

**Nabors Drilling Services Ltda.,
Sucursal Ecuador**

Estados Financieros
Con la Opinión de los Auditores Externos

Años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Nabors Drilling Services Ltda., Sucursal Ecuador

Estados Financieros

Años Terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Índice

Informe de los Auditores Externos Independientes.....	1
Estados Financieros Auditados	
Estados de Situación Financiera.....	3
Estados de Resultados Integrales.....	5
Estados de Cambios en el Patrimonio de la Casa Matriz.....	6
Estados de Flujos de Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros.....	8

Informe de los Auditores Externos Independientes

A los Accionistas de
Nabors Drilling Services Ltda.

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos auditado los estados de situación financiera adjuntos de **Nabors Drilling Services Ltda. Sucursal Ecuador** al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, y los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio de la Casa Matriz y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración de **Nabors Drilling Services Ltda. Sucursal Ecuador** es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas internacionales de información financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros en base a nuestra auditoría. Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía, para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros, mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Nabors Drilling Services Ltda., Sucursal Ecuador**, al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas internacionales de información financiera.

Crowe Horwath
SC - RNAE No 056

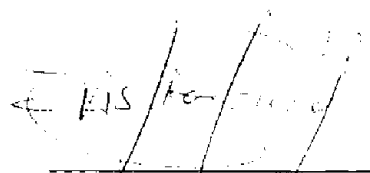
Sandra Merizalde
Sandra Merizalde - Socia
RNC No. 22019

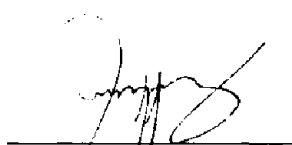
23 de marzo de 2015
Quito, Ecuador

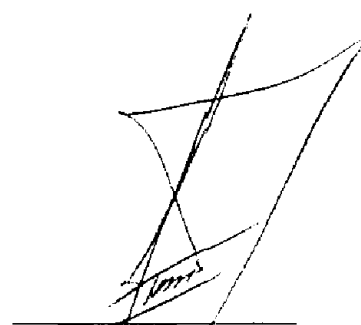
Nabors Drilling Services Ltd., Sucursal Ecuador

Estados de Situación Financiera

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalentes de efectivo <i>(Nota 6)</i>	6,837,102	4,445,565
Deudores comerciales, neto <i>(Nota 7)</i>	10,232,209	12,264,535
Inventarios, neto <i>(Nota 8)</i>	4,100,017	4,937,572
Prepagados	416,719	216,941
Casa Matriz <i>(Nota 9)</i>	41,735,867	31,437,643
Total activos corrientes	63,321,914	53,302,256
Activos no corrientes:		
Activos fijos, neto <i>(Nota 10)</i>	43,538,550	47,724,017
Activo Impuesto Diferido <i>(Nota 13)</i>	45,512	1,099,979
Inventarios a largo plazo	876,951	1,052,713
Total activos no corrientes	44,461,013	49,876,709
Total activos	107,782,927	103,178,965


Cristian Lozada
Gerente General


Alejandro Lovato
Gerente Financiero

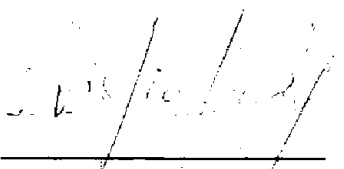

Marco Montenegro
Contador

Véanse las notas adjuntas,

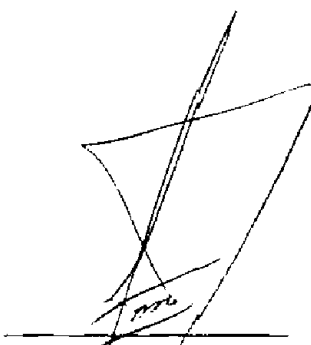
Nabors Drilling Services Ltd., Sucursal Ecuador

Estados de Situación Financiera

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Pasivos y patrimonio neto		
Pasivos corrientes:		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar <i>(Nota 11)</i>	2,708,814	1,737,700
Pasivos acumulados <i>(Nota 14)</i>	2,407,395	4,024,764
Total pasivos corrientes	5,116,209	5,762,464
Pasivos no corrientes:		
Jubilación Patronal y Desahucio <i>(Nota 15)</i>	1,789,552	1,558,280
Total pasivos no corrientes	1,789,552	1,558,280
Total pasivos	6,905,761	7,320,744
Patrimonio neto		
Capital social	16,241,467	16,241,467
Revalorización de activos fijos	42,527,827	42,527,827
Ajustes de primera adopción	744,965	744,965
Resultados retenidos	41,362,907	36,343,962
Total patrimonio neto	100,877,166	95,858,221
Total pasivos y patrimonio neto	107,782,927	103,178,965


Cristian Lozada
Gerente General


Alejandro Lovato
Gerente Financiero

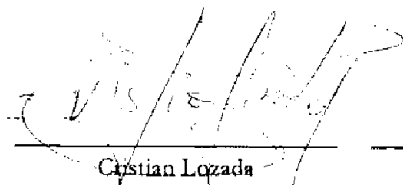

Marco Montenegro
Contador

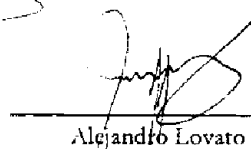
Véanse las notas adjuntas.

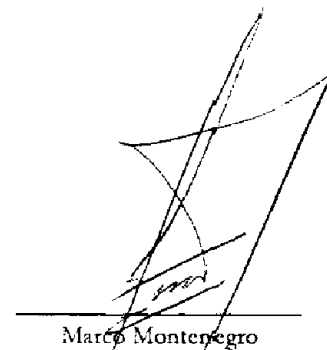
Nabors Drilling Services Ltd., Sucursal Ecuador

Estados de Resultados Integrales

	Años Terminados el 31 de Diciembre de	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Ingresos por servicios y mantenimiento <i>(Nota 16)</i>	42,955,697	36,454,868
Costo de Servicios y mantenimiento	<u>(31,976,320)</u>	<u>(23,276,016)</u>
Utilidad bruta	<u>10,979,377</u>	<u>13,178,852</u>
 Gastos de operación:		
Gastos de administración y ventas <i>(Nota 17)</i>	<u>(4,367,315)</u>	<u>(5,227,649)</u>
Utilidad de operaciones	<u>6,612,062</u>	<u>7,951,203</u>
 Otros ingresos (gastos):		
Otros – neto	<u>296,812</u>	<u>1,093,045</u>
	<u>296,812</u>	<u>1,093,045</u>
 Utilidad antes de impuesto a la renta	6,908,874	9,044,248
 Impuesto a la renta diferido	8,590	(7,012)
Impuesto a la renta <i>(Nota 13)</i>	<u>(835,500)</u>	<u>(2,099,810)</u>
	<u>(826,910)</u>	<u>(2,106,822)</u>
 Utilidad neta del año	<u>6,081,964</u>	<u>6,937,426</u>


Cristian Lozada
Gerente General


Alejandro Lovato
Gerente Financiero

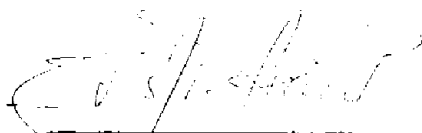

Marco Montenegro
Contador

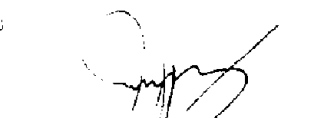
Véanse las notas adjuntas,

Nabors Drilling Services Ltd., Sucursal Ecuador

Estados de Cambios en el Patrimonio de la Casa Matriz

	Resultados Acumulados				
	Capital asignado	Reserva Revalorización	Resultados retenidos	Ajustes de primera adopción	Total
	(US Dólares)				
Saldos al 31 de Diciembre de 2012	16,241,467	6,774,554	40,489,143	744,965	64,250,129
Ajuste reversión de revalorización	-	(6,774,554)	(11,082,607)	-	(17,857,161)
Ajuste por venta de activos fijos	-	(19,553)	-	-	(19,553)
Ajuste por revalorización de activos fijos	-	42,547,380	-	-	42,547,380
Utilidad del año 2013	-	-	6,937,426	-	6,937,426
Saldos al 31 de Diciembre de 2013	16,241,467	42,527,827	36,343,962	744,965	95,858,221
Ajuste			(1,063,019)	-	(1,063,019)
Utilidad del año 2014			6,081,964	-	6,081,964
Saldos al 31 de Diciembre de 2014	16,241,467	42,527,827	41,362,907	744,965	100,877,166


Cristian Lozada
Gerente General


Alejandro Lovato
Gerente Financiero

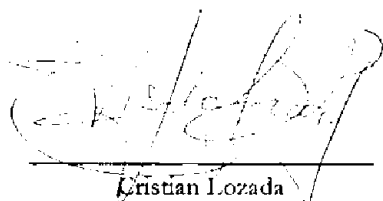

Marco Montenegro
Contador

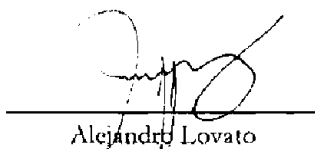
Véanse las notas adjuntas,

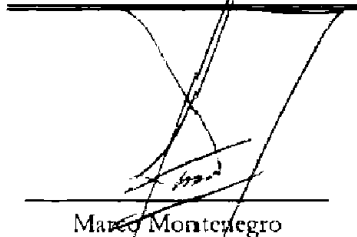
NABORS DRILLING SERVICES Ltd. SUCURSAL ECUADOR

Estados de Flujos de Efectivo

	Años Terminados el 31 de Diciembre de	
	2014	2013
	(US Dólares)	
Flujos de Efectivo netos de actividades de operación		
Utilidad neta	6,081,964	6,937,426
Ajustes para conciliar la utilidad antes de impuesto a la renta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Depreciación	7,680,626	7,218,099
Reserva para jubilación y desahucio, neta	231,310	319,393
Impuestos Diferidos	(8,590)	7,012
Baja de cuentas por cobrar	(5,351,391)	-
Variación en capital de trabajo - aumento (disminución)		
Variación de activos - (aumento) disminución		
Deudores Comerciales	7,383,717	(483,233)
Inventarios Neto	1,013,317	665,872
Prepagados	(199,778)	(36,099)
Casa Matriz	(10,298,224)	(7,460,778)
Acreedores comerciales	971,114	(135,699)
Pasivos acumulados	(1,617,369)	222,655
Jubilación patronal y desahucio	-	(61,767)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	5,886,696	7,192,881
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Adiciones de Activos Fijos (neto)	(3,495,159)	(4,995,675)
Incremento neto del efectivo	2,391,537	2,197,206
Saldo al inicio del año	4,445,565	2,248,360
Saldo al final del año	6,837,102	4,445,566


Cristian Lozada
Gerente General


Alejandro Lovato
Gerente Financiero


Marco Montenegro
Contrador

Véanse las notas adjuntas

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

31 de Diciembre de 2014 y 2013

1. OPERACIONES

Nabors Drilling Services Ltd., Sucursal Ecuador, es una sucursal de Nabors Drilling Services Ltd de las Islas Cayman, fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en Ecuador el 22 de Diciembre de 1980, según resolución No. DJ- CA-80-098 con el nombre de “Intairdril Ltd., Sucursal Ecuador”. Su actividad principal es la prestación de servicios de perforación y mantenimiento de pozos petroleros.

Intairdril Ltd., Sucursal Ecuador, cambió su nombre a “Pool International Ltd., Sucursal Ecuador”, el 5 de abril de 2001, mediante autorización de la Superintendencia de Compañías según resolución N.01.Q.IJ.2316 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 23 de mayo de 2001.

Pool International Ltd., Sucursal Ecuador, cambió su nombre a “Nabors Drilling Services Ltd., Sucursal Ecuador” el 21 de marzo del 2006, dicho cambio fue autorizado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N.06.Q.IJ.1452 e inscrita en el registro mercantil con fecha 10 de mayo de 2006.

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la aprobación de la Casa Matriz en opinión de la gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

La dirección registrada de la Compañía es Av. de los Shyris número N35-174 intersección Suecia edificio Renazzo Plaza Piso 11 Oficina 1103.

2. Bases de Presentación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros, al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los beneficios sociales de largo plazo que son valorizados en base a métodos actuariales.

Unidad Monetaria

La moneda utilizada para la preparación y presentación de los estados financieros de la Compañía es el Dólar de E.U.A., que es la moneda de curso legal en Ecuador.

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

3. Resumen de Políticas Contables Significativas

Las principales políticas de contabilidad aplicadas en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes corresponden al efectivo en caja, cuentas corrientes bancarias y fondos de inversión a la vista que se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización.

Instrumentos Financieros

Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros cubiertos por la NIC 39 se clasifican como: activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, excepto en el caso de los activos financieros que se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía clasifica sus instrumentos financieros activos según las categorías definidas en la NIC 39.

Reconocimiento y medición inicial

La Gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. Los aspectos más relevantes de estas categorías aplicables a la Compañía se describen a continuación:

Medición posterior

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar, son activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

3. Resumen de Políticas Contables Significativas (continuación)

Préstamos y cuentas por cobrar (continuación)

La Compañía mantiene en esta categoría al efectivo y equivalentes de efectivo, deudores comerciales, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingreso financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costo financiero.

Baja en cuentas

Un activo financiero o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares, se da de baja en cuentas cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo,
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y;
- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se hayan transferido el control sobre el mismo.

Deterioro del valor de los activos financieros

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el “evento que causa la pérdida”), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

3. Resumen de Políticas Contables Significativas (continuación)

Deterioro de activos financieros contabilizados al costo amortizado

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Compañía primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, o de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Compañía determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significancia, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor.

Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación de deterioro del valor de manera colectiva. Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor. Los intereses ganados se registran como ingreso financiero en el estado de resultados. Los préstamos y la provisión correspondiente se dan de baja cuando no existen expectativas realistas de un recupero futuro y todas las garantías que sobre ellos pudieran existir se efectivizaron o transfirieron la Compañía. Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se acredita como costo financiero en el estado de resultados.

Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los pasivos financieros cubiertos por la NIC 39 se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

3. Resumen de Políticas Contables Significativas (continuación)

Reconocimiento y medición inicial (continuación)

La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable excepto los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, en donde los costos de transacción directamente atribuibles, forman parte del costo inicial.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía clasifica sus instrumentos financieros pasivos según las categorías definidas en la NIC 39 como: (i) pasivos por préstamos y cuentas por pagar.

Medición posterior

Préstamos y cuentas por pagar

La Compañía mantiene en esta categoría los acreedores comerciales, otras cuentas por pagar y cuentas por pagar a entidades relacionadas. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y las cuentas por pagar se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondientes contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

3. Resumen de Políticas Contables Significativas (continuación)

Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar clientes, las cuales generalmente tienen 30 días de plazo, son reconocidas y registradas al monto original de la factura. La provisión de cuentas de dudoso cobro es realizada en base a un análisis de su recuperabilidad.

Inventarios

Están registrados al costo FIFO que no excede el valor de mercado.

Los inventarios en tránsito están valorados al costo de importación más los costos relacionados a la nacionalización, los cuales no exceden a su valor neto de realización.

Propiedades y Equipos

Están registrados al costo de adquisición y/o de revalorización. El costo de los activos es depreciado de acuerdo con el método de línea recta, en función de los años de vida útil estimada, en base a los siguientes porcentajes anuales:

• Edificios	2.22%
• Instalaciones	2.50%
• Maquinaria y equipo	8% - 10%
• Muebles y enseres	10%
• Equipo de Computación	33%
• Vehículos	20%

El gasto por depreciación de los activos se registra en el costo de ventas.

Deterioro de los Activos

Cada uno de los activos de larga vida (propiedades, planta y equipo y activos intangibles) debe ser probado por deterioro sobre una base anual. Esta prueba por deterioro debe ser debidamente documentada y se debe completar al mismo tiempo cada año y no más tarde del 30 de septiembre.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

3. Resumen de Políticas Contables Significativas (continuación)

Deterioro de los Activos (continuación)

Además, entre las pruebas anuales, si se producen eventos o cambios en las circunstancias que indican que el valor neto en libros de un activo o grupo de activos no puede ser mayor que el valor justo de mercado del activo o grupo de activos o la suma de todos los flujos operativos netos sin descontar el los flujos de caja generados por el activo o grupo de activos, estas pruebas deben ser actualizadas. Un grupo de activos consiste en bienes con características similares que son intercambiables. Puede ser apropiado para aislar los activos de seleccionar un grupo de activos, para su análisis por separado, en circunstancias en que ha sido el activo permanentemente removido de una lista de mercado. Los activos que sólo se han retirado temporalmente de la lista de comercializados deben seguir siendo evaluados como parte del grupo de activos.

Obligaciones por beneficios post empleo

La Compañía mantiene beneficio por concepto de jubilación patronal y desahucio, definido por las leyes laborales ecuatorianas y se registran con cargo a resultados del ejercicio y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, y que se determina anualmente en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El valor presente de la obligación de beneficio definido se determina descontado los flujos de salidas de efectivo estimados usando la tasa de interés determinado por el perito.

Las suposiciones para determinar el estudio actuarial incluyen determinaciones de tasa de descuento, variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, incremento en el monto mínimo de las pensiones jubilares, entre otros. Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para obligaciones por beneficios de retiro, la estimación está sujeta a variaciones que podrían ser importantes. El efecto, positivo o negativo sobre las reservas derivadas por cambios en las estimaciones, se registra directamente en resultados.

Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un suceso, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores, regulaciones, contratos, prácticas habituales o compromisos públicos que crean ante un expectativa válida de que la compañía asumirá ciertas responsabilidades.

Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha

Notas a los Estados Financieros (continuación)

3. Resumen de Políticas Contables Significativas (continuación)

Participación a trabajadores en las utilidades

La participación a trabajadores se registra en los resultados del año como parte de los costos de personal y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del año, incluye tanto el impuesto a la renta corriente como el impuesto a la renta diferido.

Los activos y pasivos relacionados a impuesto a la renta (crédito tributario/impuesto a pagar), correspondientes al ejercicio actual y a ejercicios anteriores son medidos por el importe que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasa de impuesto a la renta empleada para la determinación de dichos importes, son las que estuvieron vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio impositivo.

El importe de los activos y/o pasivos por impuesto diferido se calcula utilizando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales entre la base fiscal de los activos y pasivos y los importes en libros según los estados financieros.

- Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales impositivas.
- Los activos por impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales deducibles y pérdidas tributarias de años anteriores sujetas a amortización en el futuro; en la medida en que sea probable que la compañía genere suficientes ganancias fiscales contra las cuales puedan compensarse las diferencias temporales deducibles y las pérdidas tributarias de años anteriores.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, son medidos a las tasas de impuesto sobre la renta vigentes a la fecha que se estima que las diferencias temporales se reversen, considerando las tasas del impuesto a la renta vigentes establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, y sus reformas, que en este caso son 24% para el año 2012, 23% para el año 2013 y 22% para el año 2013 en adelante.

El activo por impuestos diferidos no se descuenta a su valor actual, y se clasifica como no corriente.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

3. Resumen de Políticas Contables Significativas (continuación)

Reconocimiento de los Ingresos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente; con independencia del momento en que se genera el pago.

Los ingresos por servicios se reconocen y registran en base a la emisión de las facturas y en base a la prestación del servicio.

Los ingresos por venta de productos se reconocen cuando los riesgos significativos y la propiedad de los bienes han sido transferidos al comprador.

Los otros ingresos operacionales correspondientes a, ingresos financieros e ingresos no operacionales son reconocidos cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente y forman parte de los ingresos de actividades ordinarias.

Reconocimiento de costos y gastos

El costo de ventas, que corresponde a los servicios que ofrece la Compañía, se registra cuando se entregan los servicios, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

4. Uso de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de la Compañía requiere que la gerencia deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, la incertidumbre sobre tales suposiciones y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir de ajustes a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

4. Uso de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

- **Estimaciones y suposiciones**

Las suposiciones claves relacionadas con el futuro y otras fuentes claves de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación. La Compañía ha basado sus suposiciones y estimaciones considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y las suposiciones actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía. Esos cambios se reflejan en las suposiciones en el momento en que ellos ocurren.

- **Estimación para cuentas dudosas de deudores comerciales**

La estimación para cuentas dudosas de deudores comerciales es determinada por la gerencia de la Compañía, en base a una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la posibilidad de recuperación de los mismos.

- **Vida útil de Propiedad, maquinaria, muebles y equipo**

Las estimaciones de vida útil se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos. En aquellos casos en los que se puedan determinar que la vida útil de los activos debería disminuirse, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida.

- **Deterioro del valor de los activos no financieros**

La Compañía evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del periodo.

- **Impuestos**

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

4. Uso de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos (continuación)

- **Impuestos (continuación)**

Aún cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

Debido a que la Compañía considera remota la probabilidad de litigios de carácter tributario y posteriores desembolsos como consecuencia de ello, no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos.

- **Obligaciones por beneficios post-empleo**

El valor presente de las obligaciones de planes de pensión se determina mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varias suposiciones que podrían diferir de los acontecimientos que efectivamente tendrán lugar en el futuro. Estas suposiciones incluyen la determinación de la tasa de descuento, los aumentos salariales futuros y los índices de mortalidad.

Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones por beneficios definidos son extremadamente sensibles a los cambios en estas suposiciones. Todas estas suposiciones se revisan a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El índice de mortalidad se basa en las tablas biométricas de experiencia ecuatoriana publicadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) según R.O. No. 650 del 28 de agosto de 2002. Los aumentos futuros de salarios y pensiones se basan en los índices de inflación futuros esperados para el país.

- **Provisiones**

Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

5. Normas Internacionales emitidas aun no vigentes

A continuación se enumeran las Normas Internacionales emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros. En este sentido, se indican las Normas emitidas que la Compañía posiblemente aplicará en el futuro. La Compañía tiene la intención de adoptar esas Normas cuando entren en vigencia, si es que les son aplicables.

a) NIC 7 Estado de Flujos de Efectivos

Existe una propuesta de modificación a la NIC 7 sobre información a revelar y que básicamente pretende informar a través de una conciliación de los importes de los saldos iniciales y finales de los estados de situación financiera para cada partida que haya generado flujos de efectivo clasificados como actividades de financiación.

Se deberá revelar también las retenciones sobre el efectivo y sus equivalentes, incluyendo pasivos fiscales que surjan en el momento de la repatriación de saldos de efectivo.

b) NIC 12 Impuestos diferidos

Se espera comentarios a la propuesta del proyecto de norma, reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas

d) NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y medición

La nueva revisión busca reemplazar la NIC 39 Instrumentos financieros reconocimiento y mediación adoptando un modelo lógico para la clasificación y medición así como una sola visión de modelo de directorio (pérdida esperada) y un enfoque reformado de contabilidad de coberturas.

(Espacio en blanco)

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. Efectivo y equivalentes de efectivo.

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, caja, bancos e inversiones al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

	31 de diciembre de	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Caja Chica (a)	2,000	2,000
Banco CITIBANK (a)	4,197,504	4,337,827
Banco INTERNACIONAL (a)	137,598	105,739
Inversiones (b)	2,500,000	-
	6,837,102	4,445,565

- a) La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en dólares de los Estados Unidos de América en diversas entidades financieras locales los fondos son de libre disponibilidad y no generan intereses. Así también la caja constituye fondos destinados para adquisiciones menores que son mantenidos en la Compañía.
- b) Certificado de depósito en el Banco Internacional, con una tasa efectiva de 5.12 % anual, plazo a 33 días con vencimiento el 19 de enero de 2015.

7. Deudores Comerciales

Las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre, consisten de lo siguiente:

	31 de diciembre de	
	2013	2012
	<i>(US Dólares)</i>	
Clientes (a)	9,071,562	16,705,213
Crédito tributario	1,160,647	910,713
Provisión para cuentas incobrables	-	(5,351,391)
	10,232,209	12,264,535

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

7. Deudores Comerciales (continuación)

(a) Al 31 de diciembre, la antigüedad del saldo de cuentas por cobrar clientes es como sigue:

	31 de Diciembre 2014			31 de Diciembre de 2013		
	Total	Provisionada	No provisionada	Total	Provisionada	No provisionada
	<i>(US Dólares)</i>					
Vigente	5,417,740	-	5,417,740	7,253,709	-	7,253,709
Vencida						
De 0 a 30 días	3,250,947	-	3,250,947	3,791,551	-	3,791,551
De 31 a 60 días	383,218	-	383,218	255,850	-	255,851
De 61 a 90 días	-	-	-	43,967	-	43,967
De 91 a 120 días	-	-	-	-	-	-
De 121 a 150 días	19,657	-	19,657	-	-	-
Más de 150	-	-	-	5,360,136	5,351,391	8,745
	9,071,562	-	9,071,562	16,705,213	5,351,391	11,353,822

8. Inventarios

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, los inventarios se formaban de la siguiente manera:

	31 de diciembre de	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Inventarios en bodega	3,542,089	3,373,952
Importaciones en tránsito	557,928	1,563,620
	4,100,017	4,937,572

(Espacio en blanco)

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

9. Casa Matriz

La cuenta por cobrar a Casa Matriz al 31 de Diciembre, consiste en lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Saldo Inicial	31,437,643	23,976,865
Nómina Expatriados	(1,147,501)	(1,292,760)
Adquisición de activos fijos e inventario	(698,244)	(613,374)
Cuentas por cobrar Perú	1,346,569	-
Transferencias de costos de operación	10,519,963	9,159,602
Intereses	277,437	207,310
Saldo Final	41,735,867	31,437,643

(Espacio en blanco)

NABORS DRILLING SERVICES S.A. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

10. Propiedad, Planta, Equipo, Mobiliario y Vehículos

Durante los años 2013 y 2012, el movimiento de propiedad, planta, equipo mobiliario y vehículos fue el siguiente:

+

Costo	Terrenos	Edificios	Maquinaria y Equipo	Instalaciones	Vehículos	Muebles y Enseres	Equipo de Computación	Activos en Transito	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2012	274,823	797,590	62,057,331	588,254	583,510	241,930	351,379	590,884	65,485,602
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	5,375,167	5,375,167
Revalorización de maquinaria	-	-	42,547,380	-	-	-	-	-	42,547,380
Ajuste de baja para ingreso de revalorización	-	-	(53,228,226)	-	-	-	-	-	(53,228,226)
Reclasificaciones	-	32,000	(927,272)	-	895,272	-	-	-	-
Transferencias	-	-	1,952,553	-	655,184	-	-	(2,607,737)	-
Bajas y Ventas	-	-	(824,498)	-	(66,321)	-	-	-	(891,019)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	274,823	829,590	51,577,168	588,254	2,067,445	241,930	351,379	3,358,314	59,288,904
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	3,495,159	3,495,159
Saldo al 31 de diciembre de 2014	274,823	829,590	51,577,168	588,254	2,067,445	241,930	351,379	6,853,474	62,782,063

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

	Edificios	Maquinaria y Equipo	Instalaciones	Vehículos	Muebles y Enseres	Equipo de Computación	Total
Depreciación acumulada							
Saldo al 31 de diciembre de 2012	52,858	39,034,016	160,434	439,905	175,099	347,516	40,209,828
Ajuste de baja para ingreso de revalorización	-	(35,406,962)	-	-	-	-	(35,406,962)
Adiciones	22,653	6,922,852	53,478	193,448	24,193	1,473	7,218,099
Bajas y ventas	-	(407,919)	-	(48,159)	-	-	(456,078)
Reclasificaciones	19,733	(532,697)	-	512,964	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2013	95,244	9,609,290	213,912	1,098,158	199,292	348,991	11,564,887
Adiciones	22,653	7,300,399	53,478	266,648	24,190	13,258	7,680,624
Saldo al 31 de diciembre de 2014	117,897	16,909,689	267,390	1,364,806	223,482	362,249	19,245,513

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

11. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre de	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Proveedores	1,614,235	977,331
Empleados	148,298	135,246
Impuesto al valor agregado y retenciones	813,355	467,860
Otras	132,926	157,263
	2,708,814	1,737,700

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, la antigüedad de los saldos por pagar a proveedores es como sigue:

	Antigüedad					
	Corriente	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 180 días	más de 180	Total
31 de diciembre de 2014	1,349,262	264,490	-	483	-	1,614,235
31 de diciembre de 2013	975,689	-	-	-	1,641	977,331

12. Compañías Relacionadas y Accionistas

Las operaciones entre la Compañía, sus accionistas y sus compañías relacionadas, forman parte de las transacciones habituales de la Compañía en cuanto su objeto y condiciones.

Los términos y condiciones bajo las cuales se llevaron a cabo las transacciones con partes relacionadas se realizaron en condiciones de mercado equiparables con transacciones realizadas con terceros no relacionados. Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas generan intereses calculados a una tasa del 0.77% anual. No se han realizado provisiones por deterioro para estos rubros.

(Espacio en blanco)

Notas a los Estados Financieros (continuación)

12. Compañías Relacionadas y Accionistas (continuación)

12.1 Administración y alta dirección-

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de la compañía, incluyendo a la gerencia general, no han participado al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 en transacciones no habituales y/o relevantes.

12.2 Remuneraciones y compensaciones de la gerencia clave

Durante los años 2013 y 2012, los importes reconocidos como gastos de gestión de personal clave, se forman como siguen:

	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
FAVOR COMPLETAR		
Sueldos fijos y beneficios	239,945	188,883

13. Impuesto a la Renta Corriente y Diferido

a) Un resumen del impuesto a la renta corriente y diferido cargado a resultados es como sigue:

	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Impuesto a la renta corriente	835,500	2,099,810
Impuesto a la renta diferido	(8,590)	7,012
Total gasto por impuesto a la renta del año	826,910	2,106,822

b) El impuesto a la renta diferido se descompone como sigue a continuación:

	31 de diciembre de	
	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Activo por impuesto diferido	45,512	1,099,979
Total	45,512	1,099,979

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

13. Impuesto a la Renta Corriente y Diferido (Continuación)

c) El activo y pasivo por impuesto diferido se forma de la siguiente manera:

Está calculado a la tasa del 24% y 23% sobre el valor no deducible de los activos fijos:

	<i>(US Dólares en Miles)</i>		
Depreciación y provisión cuentas incobrables neto	1,450,327	24%	348,078
Jubilación patronal 2010	41,806	24%	10,033
Saldo al 31/12/2010			<u>(419,628)</u>
Depreciación y jubilación 2011	2,912,075	24%	698,899
Saldo al 31/12/2011			<u>279,271</u>
Reversión del pasivo diferido	3,624,122	23%	833,548
Jubilación patronal neto	25,339	23%	(5,828)
Saldo al 31/12/2012			<u>1,106,991</u>
Jubilación patronal neto	31,873	22%	(7,012)
Saldo al 31/12/2013			<u>1,099,979</u>
Jubilación patronal neto	38,873	22%	8,552
Baja cuentas incobrables	4,831,904	22%	(1,063,019)
Saldo al 31/12/2014			<u>45,512</u>

(Espacio en blanco)

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

13. Impuesto a la Renta Corriente y Diferido (Continuación)

Una conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

	31 de diciembre	
	2013	2014
	(US Dólares)	
Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	6,908,874	9,044,248
Más (menos)		
Gastos no deducibles	653,716	500,343
Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos	664,387	-
Otras rentas exentas	(4,429,248)	-
Utilidad gravable	3,797,729	9,544,591
Tasa legal de impuesto	22%	22%
Impuesto a la renta causado	835,500	2,099,810
Anticipo Impuesto a la renta	(59,236)	-
Menos – retenciones en la fuente	(767,156)	(702,336)
Menos – crédito tributario de años anteriores	-	-
Impuesto a la renta por pagar	9,108	1,397,474

13.1 Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta.

(a) Situación fiscal

La Compañía no ha sido fiscalizada en los últimos años.

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Tasa de impuesto

La tasa para el cálculo del impuesto a la renta para el año 2013 es del 22%, (23% en 2013).

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en maquinarias y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, podría obtener un descuento de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

13.1 Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta (continuación)

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, en el evento de que el anticipo de impuesto a la renta sea mayor que el impuesto a la renta causado o este impuesto a la renta causado no existiera, el anticipo de impuesto a la renta constituye impuesto a la renta mínimo.

(c) Dividendos en efectivo

Son exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y a sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales. Los dividendos repartidos a personas naturales en Ecuador forman parte de la renta global y están sujetos a retención en la fuente.

(d) Anticipo de Impuesto a la Renta

A partir del año 2010, el anticipo del impuesto a la renta, se determina aplicando ciertos porcentajes al monto del activo total (excepto cuentas por cobrar que no sean con partes relacionadas), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo del impuesto a la renta será compensado con el impuesto a la renta y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción.

(d) Reformas Tributarias

En el Suplemento al Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se expidió el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual incluye reformas tributarias que establecen incentivos fiscales a las inversiones. El resumen de los principales incentivos que fueron determinados en dicho Código es el siguiente:

• **Tasa de impuesto a la renta**

Reducción de la tasa del impuesto a la renta de manera progresiva:

Año 2011	24%
Año 2012	23%
Año 2013	22%

Adicionalmente, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

13.1 Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta (continuación)

- **Cálculo del impuesto a la renta**

Para el cálculo del impuesto a la renta, serán deducibles adicionalmente los siguientes rubros:

- Gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.
- Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción más limpia, generación de energías renovables, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incremento neto de empleos por un período de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas.

- **Pago del impuesto a la renta y su anticipo**

- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.
- Se excluirá en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción para las nuevas inversiones.

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

13.1 Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta (continuación)

- **Retención en la fuente del impuesto a la renta**

En los pagos al exterior realizados por las sociedades, aplicarán la tasa de impuesto a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente del impuesto a la renta sobre dichos pagos.

Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registrados y que devenguen intereses a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgados por instituciones financieras del exterior, debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.

- **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

Exoneración del impuesto a la salida de divisas para los pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción y que devenguen intereses a las tasas referenciales; y, los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

14. PASIVOS ACUMULADOS

El movimiento de los pasivos acumulados por los años terminados el 31 de Diciembre, es como sigue:

	Beneficios Sociales	Impuesto a la Renta	Participación de Trabajadores	Total
	<i>(US Dólares)</i>			
Saldo diciembre de 2012	163,066	2,201,923	1,437,120	3,802,109
Provisiones	1,097,802	2,099,810	1,596,044	4,793,656
Pagos	(931,958)	(2,201,923)	(1,437,120)	(4,573,371)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	328,910	2,099,810	1,596,044	4,024,764
Provisiones	862,765	835,500	1,219,213	2,917,478
Pagos	(838,993)	(2,099,810)	(1,596,044)	(4,534,847)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	352,682	835,500	1,219,213	2,407,395

Notas a los Estados Financieros (continuación)

15. Obligaciones por Beneficios a Empleados Post Empleo

Reserva para jubilación patronal

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o intermitentemente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Con fecha 2 de julio de 2001 en el Suplemento al Registro Oficial No. 359 se publicó la reforma al Código del Trabajo, mediante el cual se aprobaron los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares.

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, el movimiento de la reserva para jubilación patronal y desahucio cubre el 100% del valor determinado en el estudio actuarial y se formaba de la siguiente manera:

	Jubilación Patronal	Desahucio	Total
	<i>(US Dólares)</i>		
Saldo al 31 de Diciembre de 2012	917,343	383,312	1,300,654
Provisiones	221,666	97,727	319,393
Liquidaciones	(43,334)	(18,433)	(61,767)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	1,095,675	462,605	1,558,280
Provisiones	158,785	72,487	231,272
Saldo al 31 de diciembre de 2014	1,254,460	535,092	1,789,552

(Espacio en blanco)

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

16. Ingresos Ordinarios

Durante los años 2014 y 2013 los ingresos ordinarios representa los ingresos en servicios y mantenimiento de equipos:

	2013	2012
	<i>(US Dólares)</i>	
Servicios tarifa 12%	38,198,214	33,253,284
Servicios tarifa 0%	-	21,750
Otros ingresos gravados	4,757,483	3,057,550
Exportaciones	-	122,284
	42,955,697	36,454,868

(Espacio en blanco)

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

17. Gastos Administrativos y Ventas

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, los gastos de administración y ventas se formaban de la siguiente manera:

	2014	2013
	<i>(US Dólares)</i>	
Sueldos, salarios	388,130	393,480
Beneficios sociales	69,888	53,541
Aporte de Seguridad Social	98,858	78,653
Honorarios profesionales y dietas	604,093	652,395
Honorarios extranjeros menor a 180 días	-	240,835
Mantenimiento y Reparaciones	32,697	40,138
Combustible	7,850	14,348
Promoción y Publicidad	4,733	1,148
Suministros y Materiales	30,338	24,805
Transportes	1,937	1,718
Provisión Jubilación Patronal	18,578	16,063
Provisión para Desahucio	559	7,142
Otras Provisiones	-	23,793
Seguros y reaseguros	18,190	25,176
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas	375,000	500,000
Gastos de Gestión	43,645	36,410
Impuestos, contribuciones y otros	1,061,024	1,314,831
Gastos de Viaje	22,124	29,992
Depreciación	37,446	25,667
Servicios Públicos	75,317	71,426
Pagos por otros servicios	257,695	53,462
Pagos por otros bienes	-	26,582
Participación Trabajadores	1,219,213	1,596,044
	4,367,315	5,227,649

Notas a los Estados Financieros (continuación)

18. Principales Contratos Y Acuerdos

a) Contratos con proveedores

- La Compañía mantiene contrato de alimentación.
- La Compañía mantiene contrato transporte.
- La Compañía mantiene contrato de arrendamientos.
- La Compañía mantiene contrato de mantenimiento de vehículos.
- La Compañía mantiene contrato de alquiler de montacargas.
- La Compañía mantiene contrato de compra de combustible.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

b) Contratos con clientes

- La Compañía mantiene contrato de perforación de pozos.
- La Compañía mantiene contrato de reacondicionamiento de pozos

19. Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y Su Reglamento

Se incluyen las siguientes reformas al Código Tributario:

- Art. 29 Otros Responsables; además de los otros responsables como el agente de retención y el agente de percepción, se crea la siguiente figura en este artículo:
«Los sustitutos del contribuyente, entendiéndose por tales a las personas que, cuando una ley tributaria así lo disponga, se colocan en lugar del contribuyente, quedando obligado al cumplimiento de las prestaciones materiales y formales de las obligaciones tributarias».
- Art. 152 y 153.- Se amplían las facilidades de pago para ciertos tipos de impuestos, previo informe favorable de la autoridad tributaria por un período máximo de 4 años.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Residencia Fiscal

Nuevas definiciones para ser considerado un Residente Fiscal Ecuatoriano:

(Art. 4)

- Permanecer más de 183 días en un lapso de doce meses dentro de 2 periodos fiscales, a menos que acredite residencia fiscal en otro país.
- Cuando el núcleo principal de sus actividades o intereses económicos, radique en Ecuador, de forma directa o indirecta, es decir cuando en los últimos doce meses los ingresos obtenidos en Ecuador hayan sido superiores a los obtenidos en cualquier otro país, o cuando el mayor valor de sus activos esté en el Ecuador.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

19. Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y Su Reglamento (continuación)

- No haya permanecido por más de 183 días en otro país, y sus vínculos familiares más cercanos los mantenga en el Ecuador.

Ingresos de Fuente Ecuatoriana

Pagarán impuesto a la renta (Reforma Art. 8. Ley):

(Art. 5)

- Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en el Ecuador, y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones y otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.
- El ingreso gravable corresponderá al real ingreso de la enajenación. El costo deducible será el valor nominal, el valor de adquisición, o el valor patrimonial proporcional de las acciones u otro derecho representativo de capital, según corresponda, de acuerdo con la técnica financiera aplicada con su valoración.

Ingresos de Fuente Ecuatoriana

(Art. 19)

- Para efectos del impuesto a la ganancia en venta de acciones antes señalado, la sociedad domiciliada o el establecimiento permanente en Ecuador, cuyas acciones, participaciones u otros derechos señalados en este artículo, fueron enajenados directa o indirectamente, será sustituto del contribuyente y como tal será responsable del pago del impuesto y del cumplimiento de sus deberes formales.
- Se adiciona al «*Incremento patrimonial no justificado*», como parte de los ingresos gravados con impuesto a la renta en el Ecuador

Pago de Dividendos y Tarifas de Impuesto a la Renta

(Art. 8)

- Cuando una sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta igual o superior al 50% del capital social, la tarifa de la sociedad será del 25%.

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

19. Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y Su Reglamento (continuación)

- Si la participación de los accionistas o partícipes residentes de paraísos fiscales fuera menor al 50%, la tarifa del 25% será proporcional a la base imponible que corresponda a dicha participación.
- También se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, a las empresas que no informen sobre sus accionistas y partícipes.

Pago de Dividendos y Tarifas de Impuesto a la Renta

(Art. 18-3)

- Cuando el beneficiario de los dividendos sea una sociedad residente o establecida en un paraíso fiscal, se realizará una retención de impuesto a la renta del 13%.
- Cuando una sociedad otorgue a alguna de sus partes relacionadas, préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados, y, por consiguiente la sociedad deberá efectuar la retención correspondiente del 22%. Esta se convertirá en crédito tributario para la sociedad en su declaración de impuesto a la renta.

Exenciones (Art. 9 LORTI)

(Art. 6)

- Cuando el beneficiario efectivo de dividendos pagados a sociedades extranjeras, sea una persona natural residente en el Ecuador, se le retendrá el impuesto a la renta establecido en el reglamento (Tabla provisional):

<u>DIVIDENDO PAGADO</u>		<u>IMPUESTO</u>	
Hasta	US\$100,000	--	1%
De US\$100,000 a	US\$200,000	US\$1,000(FB)	7%
De US\$200,000	en adelante	US\$8,000(FB)	13%

Exenciones

(Art. 6)

- No pagarán impuesto a la renta los fideicomisos mercantiles siempre y cuando no desarrollen actividades empresariales ni operen negocios en marcha, y además no tengan algún constituyente o beneficiario domiciliado en un paraíso fiscal.
- De la misma forma estarán exentos de impuesto a la renta los ingresos obtenidos por los fondos de inversión y los fondos complementarios.
- Se elimina la exención y pagarán impuesto a la renta los rendimientos de depósitos a plazo fijos de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a las sociedades. También se elimina esta exención para las personas naturales depositantes sean residentes en paraísos fiscales.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

19. Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y Su Reglamento (continuación)

Exenciones

(Art. 6-7)

- Se incluyen como exentos de pagar impuesto a la renta a los rendimientos financieros de la deuda pública ecuatoriana.
- Se exonera del pago de impuesto a la renta por 10 años, a las inversiones nuevas y productivas, en los sectores económicos determinados como industrias básicas:
a) Fundición o refinación de cobre y/o aluminio; b) Fundición siderúrgica para elaboración de acero plano; c) Refinación de hidrocarburos; c) Industria petroquímica; d) Industria de celulosa; y, e) Construcción y reparación de embarcaciones navales. La exoneración será considerada desde el primer año que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente de la nueva inversión. Si la inversión se realiza en cantones fronterizos del país, el plazo de la exoneración sería de 12 años.

Deducciones (Art. 10 LORTI)

(Art. 8 al 11)

- Serán deducibles para efectos del impuesto a la renta, los costos y gastos derivados de arrendamiento mercantil o leasing, de acuerdo a la técnica contable pertinente. No serán deducibles cuando el precio de la opción de compra sea mayor o igual al saldo del precio equivalente al de la vida útil restante.
- Cuando un contribuyente haya procedido a la revaluación de activos, la depreciación correspondiente a dicho revalúo no será deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones y beneficios sociales que aporten al IESS, pagados a adultos mayores o migrantes retornados mayores de 40 años, con un 150% de deducción adicional, contados desde la fecha del contrato

Deducciones

(Art. 8 al 11)

- La eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo a la provisión, o contra resultados en la parte no cubierta por la provisión, cuando se haya cumplido una de las siguientes condiciones: a) Haber constado como tales por 2 años o más en la contabilidad; b) Haber transcurrido más de 3 años desde la fecha del vencimiento original del crédito; c) Haber prescrito la acción para el cobro del crédito; d) Haberse declarado la quiebra o insolvencia del deudor; y, f) Si el deudor es una sociedad que haya sido liquidada.
- Las micro, pequeñas y medianas empresas podrán deducir durante 5 años, el 100% adicional de gastos en capacitación de investigación tecnológica, gastos por mejora a la productividad y gastos para buscar accesos a mercados internacionales.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

19. Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y Su Reglamento (continuación)

- Serán deducibles los costos y gastos de promoción y publicidad, hasta un límite del 4% sobre el total de ingreso gravado, lo cual no será aplicable a: a) las micro y pequeñas empresas cuando incurran en estos gastos para su propia operación; b) los que presten servicios habituales de promoción o publicidad para terceros; c) la oferta o colocación de productos o servicios nacionales en mercados externos; y, d) la oferta de turismo interno y receptivo.

Deducciones

(Art. 8 al 11)

- No serán deducibles los costos y gastos por promoción y publicidad para alimentos preparados con contenidos hiperprocesados. La Autoridad Nacional de Salud emitirá periódicamente un listado de estos productos.
- No serán deducibles la sumatoria de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, pagados a sus partes relacionadas, cuando superen el 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de esos gastos.

Si no hay base imponible tales gastos no serán deducibles. Esta disposición no es aplicable a empresas con contratos de exploración, explotación y transporte de productos naturales no renovables.

- Se permite el registro de activos y pasivos diferidos para transacciones tales como: pérdidas por aplicación del VNR en inventarios, pérdidas estimadas en contratos de construcción, deterioro en propiedades, planta y equipos, ingresos y costos determinados en activos biológicos, entre otras.
- No será deducible la pérdida ocasionada por venta de activos fijos o corrientes, o acciones o participaciones, en ventas realizadas a partes relacionadas.
- Será deducible la amortización de valores que según la técnica contable deban ser activados, ya sea en el plazo del contrato o en un plazo de 20 años. No serán deducibles los deterioros de activos intangibles con vida útil indefinida.

Deducciones

(Art. 9 Regl.)

- No serán deducibles las regalías pagadas a partes relacionadas, que correspondan a activos que hubieren permanecido con la sociedad residente o el establecimiento permanente en el Ecuador por un período de 20 años.
- Los valores en conceptos de gastos de instalación organización y similares, que de acuerdo a la técnica contable, deban ser registrados como gastos, para que sean deducibles, no podrán exceder del 5% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos.

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

19. Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y Su Reglamento (continuación)

Pagos al Exterior

(Art. 12)

Serán deducibles y no estarán sujetos a retenciones en la fuente, los pagos por primas de cesión o reaseguros, en las condiciones siguientes:

a) El 75% de las primas de cesión o reaseguros contratados con sociedades sin establecimiento permanente ni representante en Ecuador, cuando no superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros.

b) El 50% de las primas de cesión o reaseguros contratados con sociedades sin establecimiento permanente ni representante en Ecuador, cuando superen el porcentaje señalado por la autoridad reguladora de seguros.

Cuando la sociedad aseguradora en el exterior, sea residente fiscal en un paraíso tributario, por el pago realizado se retendrá en la fuente sobre el 100% de las primas de cesión o reaseguros contratados.

Impuesto a la Renta al Sector Bananero (Art.27I.ORTI)

(Art. 15)

Impuesto a la renta único para el sector bananero:

- Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo, se determina con la tabla adjunta sobre el valor de facturación de las ventas brutas, y no se podrá calcular con un importe inferior al precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura:

NÚMERO DE CAJAS POR SEMANA	TARIFA
De 1 a 500	1%
De 501 a 1.000	1,25%
De 1.001 a 3.000	1,5%
De 3.001 en adelante	2%

- Exportación de banano no producido por el mismo sujeto pasivo, se determina con una tarifa de 1,75% sobre el valor de facturación de las exportaciones y no se podrá calcular con un importe inferior al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura.

Impuesto a la Renta al Sector Bananero

(Art. 15)

Impuesto a la renta único para el sector bananero:

- Exportación de banano producido por el mismo sujeto pasivo, se determina con la suma de 2 componentes: El primer componente es igual a la tarifa aplicable a la venta de banano producido por el mismo sujeto pasivo y bajo las mismas reglas.

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

19. Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y Su Reglamento (continuación)

El segundo componente se calcula con la tabla adjunta, sobre el valor de facturación de las exportaciones y no se podrá calcular con un importe inferior al precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura:

<u>NÚMERO DE CAJAS POR SEMANA</u>	<u>TARIFA</u>
Hasta 50.000	1,25%
De 50.000 en adelante	1,5%

- Para las exportaciones de asociaciones de micro y pequeños productores, cuyos miembros produzcan individualmente hasta 1.000 cajas semanales, la tarifa será del 0,5%. En los otros casos de exportaciones de asociaciones de micro, pequeños y medianos productores, la tarifa será del 1%.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Ingresos de Compañías Constructoras (Art.28 LORTI)

(Art. 16)

- Los contribuyentes que obtengan ingresos por contratos de construcción, liquidarán sus impuestos en base al resultado que arroje la contabilidad, en aplicación de las normas contables correspondientes.
- Los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, o aquellos que estando obligados, la misma no se ajuste a las técnicas contables, y reglamentarias, se presume que la base imponible será equivalente al 15% del total del contrato.
- Los honorarios que perciban las personas naturales, por dirección técnica o administración, constituyen ingresos de servicios profesionales, por lo cual no están sujetos a la norma de este artículo.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Seguros Contratados en el Exterior (Art.32 LORTI)

(Art. 17)

- El impuesto que corresponde liquidar cuando la norma pertinente faculte contratar seguros con sociedades extranjeras no autorizadas para operar en el país, será retenido y pagado por el asegurado, sobre una base imponible equivalente a la cuarta parte del importe de la prima pagada
- Cuando las sociedades extranjeras sean residentes, estén constituidas o ubicadas en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición, la retención en la fuente se efectuará sobre el total del importe de la prima pagada.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

19. Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y Su Reglamento (continuación)

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Tarifa Impuesto a la Renta-Ingresos de no Residentes;

Multa por no reportar Enajenación de Acciones

(Art. 19 y 21)

- Los ingresos gravables pagados a personas no residentes que no son atribuibles a establecimientos permanentes, pagarán una tarifa del 22% de impuesto a la renta.
- Si los ingresos antes referidos son percibidos por personas residentes en paraísos fiscales, pagarán una tarifa de impuesto a la renta del 35%.
- Las sociedades están obligadas a reportar al SRI toda la información relacionada con la enajenación de las acciones por ellas emitidas. El no reportar o reportar en forma incompleta, ocasionará una multa del 5%, calculado sobre el importe del valor real de la transacción.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Anticipo del Impuesto a la Renta (Art.41 LORTI)

(Art. 22)

- Las personas naturales o sucesiones indivisas, no obligadas a llevar contabilidad, y las sociedades, para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, podrán disminuir el importe de activos revaluados, tanto en el activo como en el patrimonio.
- Para calcular el anticipo de impuesto a la renta, se excluirá de los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio, cuando corresponda, los montos de gastos incrementales por generación de nuevos empleos o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a mejorar la productividad e innovación tecnológica.
- Las sociedades que desarrollen proyectos inmobiliarios de vivienda de interés social, para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no incluirán dentro de los activos el valor del terreno en el cual el proyecto está siendo desarrollado.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Impuesto al Valor Agregado - IVA

(Art. 24 y 25)

- Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de cocinas de uso doméstico eléctricas, y las que funcionen exclusivamente con mecanismos eléctricos de inducción, incluyendo las que tengan horno eléctrico, así como las ollas para cocinas de inducción, y los sistemas eléctricos para calentamiento de agua de uso doméstico, así como las duchas eléctricas.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

19. Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y Su Reglamento (continuación)

- Para la devolución del IVA a adultos mayores, en la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal, se tomará como base imponible máxima de consumo mensual, a la que se aplicará el importe del IVA a devolver, y será de hasta 5 remuneraciones básicas unificadas del trabajador, vigentes al 1 de enero del año en que se efectuó la adquisición.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Impuesto al Valor Agregado - IVA

(Art. 35 y 38 Regl.)

- Se establece la retención del IVA en los pagos y adquisiciones efectuadas por contribuyentes especiales a otros contribuyentes especiales.
- Los exportadores habituales (sus exportaciones equivalen al 25% de su total de ventas y realizan por lo menos 6 exportaciones en el año), retendrán el total del IVA a todos los contribuyentes, inclusive a los contribuyentes especiales, con excepción de las instituciones del estado.
- El SRI mediante una resolución de carácter general, en un período de 180 días como máximo, establecerá un procedimiento para el reintegro del IVA a los exportadores.

Reformas Ley Orgánica Impuesto a la Renta

Impuesto a los Consumos Especiales - ICF

(Art. 26 al 28)

- Para establecer la aplicación de la tarifa ad-valorem, el valor de US\$ 3,6 del precio ex fábrica y ex-aduana por litro de bebida alcohólica, se ajustará anualmente en función de la variación del índice de precios al Consumidor, para el grupo en que se encuentra el bien «bebidas alcohólicas».
- Cuando la estructura de negocio del sujeto pasivo incluya la fabricación, distribución y comercialización de bienes gravados con este impuesto, para el cálculo del precio ex-fábrica, se excluirá la utilidad marginada de la empresa.
- Se grava a las cocinas, cocinetas, calefones, y sistemas de calentamiento de agua para uso doméstico, que funcionen parcial o totalmente mediante combustión a gas, con un ICF del 100%.
- Se modifica la tarifa del ICF al Grupo V «cigarrillos» del US\$ 0,08 por unidad a US\$ 0,1310 por unidad.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

19. Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y Su Reglamento (continuación)

Código Orgánico de la Producción

Ventajas Tributarias

(Art. 30 al 36)

- Deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual. También aplica a compañías establecidas antes del Código de la Producción, con ciertas condiciones.
- Para la explotación de minería metálica a mediana y gran escala, tendrán derecho a la estabilidad tributaria, por un período máximo igual al plazo del contrato de inversión suscrito, siempre que: a) El monto de la inversión sea superior a US\$ 100 millones; b) Informe técnico realizado por el Ministerio competente en relación a los beneficios para el país de la inversión; c) Informe del Procurador General del Estado; y, d) Autorización del Presidente de la República.
- Las tarifas aplicables de impuesto a la renta para sociedades que firmen contratos que les concedan estabilidad tributaria serán: a) 22% para la explotación de minería metálica a mediana y gran escala, y las industrias básicas; b) 25% para otros sectores que contribuyan al cambio de la matriz productiva.

Reglamento Aplicación Salida de Divisas

Impuesto a la Salidad de Divisas

(Art. 37 y 38)

- Se encuentran exonerados del pago del ISD las importaciones a consumo de cocinas eléctricas y las de inducción, sus partes y piezas, las ollas diseñadas para su utilización en cocinas de inducción; así como los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas.
- Se amplía la base imponible para el pago del ISD, a las siguientes transacciones: acreditación, depósito, cheque, transferencia, giro, y en general cualquier otro mecanismo de extinción de obligaciones, cuando estas operaciones se realicen al exterior

Reglamento Impuesto a las Tierras Rurales

Exoneración

(Art. 39)

- Se encuentran exonerados del pago del impuesto a las tierras rurales, los predios que sean utilizados en actividades de producción de banano o de otros sectores o subsectores que se acojan al régimen del impuesto a la renta único, de conformidad con el Art. 27 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

19. Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y Su Reglamento (continuación)

Impuesto a los Activos en el Exterior

(Art. 40)

- Se modifica ampliando el hecho generador del impuesto a los activos en el exterior, que antes cubría a la tenencia de inversiones mantenidas en el exterior para las entidades reguladas por el Consejo Nacional de Valores, ahora será también para las entidades bajo control de la Superintendencia de Bancos.

Ley para la Reformas de las Finanzas Públicas

Incautación Provisional y Definitiva de Mercaderías

(Art. 41)

- Podrán ser incautados en forma provisional por el SRI, los bienes que se transporten, almacenen o se mantengan, con o sin fines comerciales, que no tengan componentes de seguridad establecidos en la normativa tributaria vigente.
- Podrán ser incautados bienes en forma definitiva, si no se demuestra que se cumplieron las normas que obligan a la colocación de componentes de seguridad en los productos, según corresponda.

Ley de Minería

Transferencia de Título Minero (Art. 43)

- Para la inscripción de la transferencia de un título minero, se elimina el pago del derecho de registro que correspondía al 1% del valor de la transacción.

20. Administración De Riesgos Financieros

a) Competencia

El negocio de Nabors depende del nivel de capital invertido por las compañías de gas y petróleo para la perforación y el reacondicionamiento de los pozos.

Un alza y baja de precio del gas natural y del petróleo podría tener un gran impacto en lo que respecta a nuestro negocio.

La industria de servicios petroleros es muy competitiva. Históricamente el número de taladros ha producido una excedida demanda en muchos de nuestros mercados, y esto nos da como resultado una fuerte competencia refiriéndose al precio.

En todas las áreas de nuestro mercado el precio, la disponibilidad y las condiciones de equipo son los factores más importantes para la determinación de quien se merece un contrato.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

20. Administración De Riesgos Financieros (Continuación)

Así como toda empresa, Nabors cuenta con algunos elementos para mantener una buena estrategia de negocios, entre los principales elementos se encuentran los siguientes:

- Mantener flexibilidad para responder a condiciones de cambio
- Mantener bajos costos de operación en base a una buena administración de recursos.
- Desarrollar y mantener relaciones de largo plazo con clientes.
- Seguir mejorando continuamente nuestra seguridad, calidad y eficiencia.

La estrategia de negocio esta diseñada para permitir crecer y mantener la solvencia en cualquier ambiente de mercado.

b) Nivel de Actividad Económica Ecuatoriana

En el ámbito local la participación en el mercado de Nabors Drilling Services Ltd. Ecuador es del 6,45% en perforación y con el 19,76% en reacondicionamiento. La competencia es muy fuerte ya que ésta basa sus políticas en la disponibilidad y calidad de los equipos, en la eficiencia y eficacia de los servicios prestados y sobre todo a los costos de operación de cada equipo.

Adicionalmente ha existido un estancamiento en la inversión de empresas privadas concesionarias de yacimientos petrolíferos debido a un cambio en las políticas estatales y bajos precios del petróleo, disminuyendo el mercado de servicios petroleros en el país.

Lo que permitirá que Nabors Drilling Services Ltd. Ecuador se mantenga como uno de los principales proveedores de servicios petroleros es la calidad y eficiencia en la prestación de todos sus servicios.

a) Objetivos y políticas de riesgo financiero

El mercado para los servicios de perforación ecuatoriano es bastante restringido. La competencia de compañías pequeñas con bajos costos y que no ofrecen las suficientes garantías influye negativamente a Drilling Services Ltd. Ecuador. La Compañía deberá seguir manteniendo la política de calidad y con el respaldo de ser una sucursal de la compañía más grande a nivel mundial de servicios petroleros, permitirá que Drilling Services Ltd. Ecuador, mantenga su mercado actual y aproveche las oportunidades que se presenten en un mediano plazo dentro del mercado petrolero.

Los cambios propuestos por los poderes estatales ecuatorianos han afectado significativamente al mercado de servicios petroleros y hasta que las políticas y marcos legales se definan claramente con las compañías operadoras concesionarias de los yacimientos de petróleo y gas; y estas a sus vez, reactiven las condiciones comerciales con sus proveedores, se verá mermado el mercado en el cual opera Nabors Drilling Services Ltd Ecuador.

NABORS DRILLING SERVICES LTD. SUCURSAL ECUADOR

Notas a los Estados Financieros (continuación)

20. Administración de Riesgos Financieros (Continuación)

b) Riesgo de Mercado.

Como se ha mencionado anteriormente el mercado de Nabors Drilling Services Ltd Ecuador esta dirigido a la prestación de servicios de perforación y reacondicionamiento de pozos de petróleo y gas.

Este mercado a nivel local ha sido aprovechado por grandes compañías multinacionales como Helmerich & Payne, Sinopec, Saxxon Energy, Schlumberger, Changqing Petroleum Exploration Bureau ahora CCDCy el mismo Nabors.

La colocación en el mercado de taladros con nuevas tecnologías, mejor capacidad y bajos costos de operación ha permitido que el mercado sea muy competitivo. Lo que ha mantenido a Nabors Drilling Services Ltd Ecuador como el principal proveedor de estos servicios es la calidad y eficiencia en la prestación de sus servicios; así como, contar con el respaldo o aval de pertenecer a la compañía más grande de servicios petroleros a nivel mundial en el área de perforación.

- **Riesgo de tasa de interés**

N/A (Nabors Drilling Services Ltd Ecuador no enfrenta ningún riesgo por variaciones en tasa de interés en el periodo en estudio)

- **Riesgo de tipo de cambio**

N/A (Nabors Drilling Services Ltd Ecuador no ha tenido variaciones por tipo de cambio en el periodo en estudio)

21. Eventos Subsecuentes.

Hasta la fecha de emisión del informe de los auditores externos, no existen eventos subsecuentes que deban revelarse y que afecten a los estados financieros.